

hasta el punto en que se halla el establecimiento balneario «La Puda de Montserrat», sigue luego en propiedad del señor Tobella del Cairat, y tiene por punto de partida la gran roca natural que forma la pila que sostiene el puente de madera de dicho establecimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 763, libro 56 de Esparraguera, folio 204, y libro 3, y tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 155, finca número 1.031.

Mina de agua sulfurosa denominada «Puda de Casa Paloma», situada en el término municipal de Esparraguera; que nace dentro de la heredad conocida por «Casa Paloma»; comprende una faja de terreno de 2 metros de ancho a derecha e izquierda de la boca de la mina del manantial, y desde la misma boca hasta el río Llobregat, perpendicularmente; comprende también el derecho de paso a pie, en caballería o carruaje al punto donde fluye el agua de la mina por el camino o senda de costumbre dentro de dicha heredad mientras no esté construido el acueducto para conducir el agua al punto donde quiera utilizarse fuera de dicha heredad «Casa Paloma», y de la del «Castell del Mas», y en la forma en que se interese verificarlo, y comprende, asimismo, la facultad de remover el terreno cuando convenga para la limpieza o reparaciones del acueducto, y el derecho de minar en ambas direcciones hasta una distancia de 100 metros del punto donde brota el indicado manantial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 389, libro 34 de Esparraguera, folio 158, y al tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 121, finca número 389.

Urbana.—Casa con terreno unido a la misma en Esparraguera, próxima al establecimiento de aguas termales de «La Puda de Montserrat», que mide en junto 1.213 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al este y al sur, heredad de «Casa Paloma»; al norte, con el camino de La Puda; oeste, otro camino que conduce a la casa de don Joaquín Pedrosa, y hoy sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 157, finca número 1.368.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 18 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 65.000.000 de pesetas (la finca registral número 287, en 40.000.000 de pesetas, las fincas números 1.031 y 289, en 5.000.000 de pesetas, y la finca número 1.368, en 15.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaría.—27.125.

MIERES

Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1999 se sigue, a instancia de don José Ramón González García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos González Laiz, natural de Valporquero (León), vecino de Turón, Mieres, de nacido el 24 de enero de 1885, quien se ausentó de su último domicilio en Turón, 33600 Mieres, no teniéndose de él noticias desde hacia finales del año 1926, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mieres a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Inés Malagón Martín.—El Secretario.—24.482. y 2.ª 30-6-1999

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Carlos Herraiz Otero y doña María Pilar Martín Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso octavo, letra B, situado en la octava planta de la casa número 14 de la plaza de Nicaragua, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, piso C y vuelo sobre finca matriz; espalda, vuelo sobre finca matriz; izquierda, casa número 13, y al frente, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre finca matriz. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.228, libro 67, folio 37, finca número 6.046, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.421.380 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—27.257.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Transnovias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.